

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
KZH/DOS

**OFICINA
DE
PARTES**

108054

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS
TRABAJADOS.

SECCIÓN 1ª N° 310 /

LAS CONDES, 23 ENE 2026

VISTOS:

1. El Certificado N°10149 de la Contraloría General de la República de fecha 03 de noviembre de 2025.
2. La Carta Renuncia a la Contraloría General de la República, de fecha 11 de noviembre de 2025.
3. El Decreto N°3098/P2025 del 25 de noviembre de 2025.
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
5. Lo dispuesto en los artículos 102 y 106 de la Ley N°18.883 que el aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del Certificado N°10149 de la Contraloría General de la República de fecha 03 de noviembre de 2025 y Carta Renuncia de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha acreditado que don **Diego Andrey Castro Vargas**, RUT N° [REDACTED], ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio a contar del 17 de noviembre de 2025, ingresando a esta Municipalidad a partir de 17 de noviembre de 2025.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la república (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el período trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO**, a don **Diego Andrey Castro Vargas**, RUT N° [REDACTED] funcionario de calidad jurídica Contrata, grado 6º, planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Control, un total de 6 años 2 meses, acreditado mediante el Certificado N°10149 de la Contraloría General de la República, de fecha 03 de noviembre de 2025.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** la cantidad de 01 día de feriado legal, no utilizado por el funcionario **Diego Andrey Castro Vargas**, RUT N° [REDACTED] en la Contraloría General de la República, para que sean utilizados en este municipio, a contar de la fecha del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes